



ARTICULO IV. JUGADORES

Los jugadores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- b) Los jugadores deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.
- c) Asistir a todos los partidos que sean convocados y con antelación determinada por el entrenador, con la equipación deportiva que le sea facilitada por el Club, cuidando en todo momento su aspecto personal y la imagen del Club
- d) Justificar las ausencias en los partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su entrenador con la debida antelación (un mínimo de dos días a la celebración del partido), salvo causas de fuerza mayor.
- e) Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos.
- f) Comportarse con corrección y respeto en los entrenamientos, partidos con otros jugadores, compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con el Club y no abandonar el banquillo tras ser sustituido salvo permiso del entrenador.
- g) Comprometerse al desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada, sin perjudicar los intereses deportivos del Club.
- h) Cumplir con respeto las normas y el reglamento de las competiciones en las que estén inscritos así como el reglamento de régimen interno del Club en el apartado de su competencia.
- i) El jugador debe entender que ficha por el Club y No por un equipo o categoría en concreto, deberá estar a disposición del Club y será el Coordinador el que designe el cambio temporal o definitivo a necesidad de la entidad.
- j) El Club no estará obligado a informar a ninguna otra entidad que muestre interés por un jugador de datos personales ni de identificación, al mismo tiempo que No trabajara para otro club manifestando ea los padres dicho interés, ano ser que sea un Club de categoría importante.



k) Una vez el jugador este vinculado al Club No podrá realizar ningún tipo de prueba, entreno, ni ninguna acción relacionada con otra entidad hasta que finalice la temporada vigente. Siempre tendrá la posibilidad de causar baja en el C. F. Vila-seca abonando la cuota integra de la plaza ocupada.

Los jugadores tienen los siguientes derechos:

- a) El jugador tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de todo su potencial en el ámbito deportivo.
- b) Todos los deportistas tienen el mismo derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá mas limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte.
- c) Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objetos de vejaciones físicas o morales.
- d) Todos los miembros del Club están obligados al respeto de los derechos de los futbolistas que se establece en el presente Reglamento.



ARTICULO VII. PADRES Y MADRES

La inscripción de un jugador en el Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativa, así como procurar que sus hijos las respeten. Los derechos y obligaciones de los padres recogidos en el presente Reglamento, se entenderán referidos, en el caso de ausencia de estos, al tutor o representante legal del jugador.

Obligaciones de los padres y madres:

- a) Al principio de cada temporada, facilitaran los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite. Se responsabilizarán de que la documentación solicitada por el Club este vigente y de entregarla en los plazos estipulados.
- b) Tienen la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación.
- c) Durante el desarrollo de los entrenamientos o partidos, incluidos los descansos, se abstendrán en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
- d) Se comprometen a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club en la forma y plazos establecidos. La no realización de los pagos en el plazo establecido supone la retirada de la ficha, por parte de Junta Directiva, hasta su pago con los cargos correspondientes (si los hubiera).
- e) Las competencias en tema deportivo del equipo al que sea asignado el jugador es EXCLUSIVO del entrenador, en ningún caso se permite a los padres aconsejar, comentar o discutir con el entrenador sobre dicho tema. Cualquier desavenencia con el entrenador sobre el tema deportivo deberá hacerse a través del coordinador correspondiente.

Derechos de los padres y las madres:

- a) Todos los padres y la madres tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo se objeto de vejaciones físicas o morales.
- b) Los padres y las madres tienen derecho a participar en el funcionamiento del Club, a través de la designación de un portavoz por equipo, que asistirá a las reuniones que sea convocado, como vinculo entre los padres y la Junta Directiva.

OBSERVACIONES :

La admisión de ex-jugadores del Club estará sujeta implícitamente a la Junta Directiva donde se valorara las circunstancias que llevaron a la baja del jugador del Club y a la necesidad imperativa de este para admitir de nuevo la vinculación del Jugador.